



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 D I C 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande el día 21 de Diciembre del corriente año a fin de examinar las actuaciones judiciales relacionadas con los incidentes acaecidos el día 19 de Diciembre del corriente, en el edificio de la Delegación de este Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad al agente Categ. 24 PAyT Dr. Miguel A. GARCIA y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Categ. 24 PAyT Dr. Miguel A. GARCIA, Director de Asesoría Letrada a la ciudad de Río Grande el día 21 de Diciembre del corriente año, a fin de examinar las actuaciones judiciales relacionadas con los incidentes acaecidos el día 19 de Diciembre del corriente, en el edificio de la Delegación de este Poder Legislativo en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

539 / 12

RODOLFO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo